



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Expediente: RRA 192/24

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de
Oaxaca de Juárez

Folio de solicitud: 201173224000076

Asunto: Acuerdo de desechamiento

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de abril de 2024

Visto el estado que guarda el expediente del Recurso de Revisión **RRA 67/24**, se tiene que:

Primero. Que el plazo de cinco días hábiles concedido a la parte recurrente a efecto de que señalara las razones o motivos de inconformidad conforme a la prevención de fecha 8 de abril de 2024, transcurrió del día 12 al 18 de abril de 2024, toda vez que el acuerdo referido se notificó a la parte recurrente con fecha 11 de abril del año en curso.

Segundo. Una vez ingresado al historial de actuaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al recurso de revisión en comento, se tuvo que la parte recurrente no dio contestación a la prevención de fecha 8 de abril de 2024.

Segundo. Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 y 154 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 8 fracción VI del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se:

Acuerda:

Primero. Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte promovente mediante acuerdo de fecha 8 de abril de 2024, en consecuencia, **se desecha el recurso de revisión de que se trata** toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención realizada mediante el auto de fecha antes citada.

Segundo. Notifíquese el presente proveído a la parte recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero. Remítase por escrito el original de las constancias que obran en el expediente del recurso de revisión número **RRA 192/24** a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante para su archivo correspondiente.

Así lo acordó y firma la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Conste.

Comisionada instructora

C. María Tanivet Ramos Reyes

